

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº149-2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 2 1 MAYO 2015

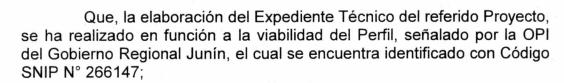
VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 2209 EN EL CENTRO POBLADO LOS ÁNGELES DE PRIMAVERA, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN", remitido por el Jefe de Proyecto, Ingeniero Civil: MARLON JONATHAN SOLANO MUÑOZ, con Registro CIP Nº 114674, para su conformidad y aprobación;

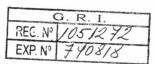


CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. Nº 2209 EN EL CENTRO POBLADO LOS ÁNGELES DE PRIMAVERA, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN";



Que, mediante Carta Nº 021-2015/GRJ/MJSM, de fecha 18 de mayo del 2015, el Jefe de Proyecto: Ingeniero Civil MARLON JONATHAN SOLANO MUÑOZ, con Registro CIP Nº 114674, remite al Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, el Expediente Técnico del PIP: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. Nº 2209 EN EL CENTRO POBLADO LOS ÁNGELES DE PRIMAVERA, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN", para su revisión y aprobación;







Que, mediante Carta Nº 145-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de mayo de 2015,el Sub Gerente de Estudios, Lic.Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, remite el expediente en mención, al Ingeniero Civil: ING. PERCY RIOS GALEAScon Registro CIP Nº 89077, para su Evaluación e informe:

Que, de acuerdo a la Directiva Nº 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;



O GEREVIA EGIONAL O DE INFRASTRUCTURA D

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 2209 EN EL CENTRO POBLADO LOS ÁNGELES DE PRIMAVERA, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN", el mismo que cuenta con la APROBACION correspondiente, luego de la revisión efectuada por el Evaluadordel Proyecto, Ingeniero Civil: PERCY RIOS GALEAS con Registro CIP N° 89077, según Carta N° 030-2015-PRG, de fecha 20 de Mayo de 2015, donde se adjunta el Informe Técnico N° 002-2015-PRG/EE, dando conformidad con sello y firma en los documentos que conforman el Expediente citado, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

CAPITULO I :

MEMORIA DESCRIPTIVA

CAPITULO II:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CAPITULO III:

PLANILLA DE METRADOS

CAPITULO IV:

RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO V:

PRESUPUESTO DE OBRA

CAPITULO VI:

ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS

CAPITULO VII

RELACION DE INSUMOS

CAPITULO VIII

FORMULA POLINOMICA

CAPITULO IX:

CRONOGRAMAS

9.1.- CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA 9.2.- CRONOGRAMA VALORIZADO

9.3.- CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS

CAPITULO X:

DESAGREGADOS DE GASTOS GENERALES

CAPITULO XI:

ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS

CAPITULO XII

ANEXOS

12.1.- CALCULOS JUST!FICATIVOS

12.2.- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

12.3.- PANEL FOTOGRAFICO

CAPITULO XIII

: PLANOS



Que, mediante Memorando Nº 244-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de Mayo de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, solicita al Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, proceder y disponer el Registro de Consistencia y Variación en la Fase de Inversión del Expediente Técnico denominado: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. Nº 2209 EN EL CENTRO POBLADO LOS ÁNGELES DE PRIMAVERA, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO — REGIÓN JUNÍN", el mismo que como establece la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene carácter de Declaración Jurada;

Que, mediante Informe Nº 029-2015-GE/YLVG, de fecha 20 de Mayo del 2015, el Evaluador de Proyectos de Pre - Inversión,Ingeniero: Yudith Liz VilcapomaGarcia, con Registro CIP Nº 170884,indica que el requerimiento de registro en el Banco de Proyectos, a través de la Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión (Formato SNIP-16), debe efectuarse inicialmente, previo a la Conformidad y Registro de Consistencia del Expediente Técnico formulado, así mismo indica que debido a la existencia de Modificaciones No Sustanciales, el monto de inversión se incrementa dentro de los porcentajes establecidos respecto al monto de inversión del PIP declarado viable en 38.92%. Concluyendo, que la información que se consigna en el legajo documentario es CONFORME; por tanto, el Formato SNIP-16: "Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión", es procedente su registro en el Banco de Proyectos.

SURCESSION S



Una vez registrado en Formato SNIP 16, se torna procedente el registro del Formato SNIP 15 sobre Conformidad y Registro de Consistencia del Expediente Técnico;

Que mediante MemorandoNº 333-2015GRJ-GRPPAT/SGIP, de fecha 21 de Mayo del 2015, el Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, comunica el Registro en la Fase de Inversión del proyecto PIP: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 2209 EN EL CENTRO POBLADO LOS ÁNGELES DE PRIMAVERA, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN", Código SNIP Nº 266147, de acuerdo al InformeNº 029-2015-GE/YLVG;

Que, con Reporte Nº 511-2015-GRI/SGE, de fecha 21 de Mayo de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;



Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional Nº103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº11-2015-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 2209 EN EL CENTRO POBLADO LOS ÁNGELES DE PRIMAVERA, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN", CODIGO SNIP Nº 266147, el mismo que consta de 02 tomoscon novecientos noventa y dos (662) folios, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Mayo del 2015;



PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	1,960,900.43
- VALOR REFERENCIAL	:	S/.	1,867,523.65
- SUPERVISIÒN		S/.	93,376.78

Son: UnMillónNovecientos Sesenta Mil Novecientos con 43/100 Nuevos Soles.



ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en elJefe de Proyecto: Ingeniero Civil:MARLON JONATHAN SOLANO MUÑOZ, con Registro CIP N° 114674, el Evaluador, Ingeniero Civil: PERCY RIOS GALEAS con Registro CIP N° 89077y el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, por haber emitido opinión favorable y conformidad para la Aprobación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;



ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA Gerente Regional de Infraestructura GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

> GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ.

2 1 MAY 2015

Abog. A Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL